



atorgado Dominio útil y no hay ~~pago~~ de terceros. La corporación municipal en base al artículo nº 70 de la Ley de Municipalidades vigente informada mediante Decreto Legislativo nº 127 del 21 de Septiembre del 2000 y habiendo establecido el precio establecido la cantidad de L 3,714.16. Acuerda:
autORIZAR a la señora: Norma Karla Quan Garcin.
para que proceda a inscribir la presente certificación en el Registro de la Propiedad Hipotecas y contracciones preventivas de la ciudad de Danti para que le sirva de título de Dominio como lo establece el parágrafo tercero del artículo 108 de la Ley de Municipalidades mediante Decreto Legislativo nº 294 del 06 de octubre del 2000.

16º no habiendo más de que tratar se levanta la sesión.

(3) Don P. Gregorio Rivas M.,
Martha J. Lopez Flores, Wilberto Lacaus Estrada, Norma Valladares Legona, Luis Alberto Alvarado, Luis Fabián Mendoza Moncada, Marley Gilareida Lopez Flores, Wilberto Lacaus Estrada, Jeremy Albuto Ornelas



actu nº 9

Sesión ordinaria celebrada por la corporación municipal de la ciudad de El Paraíso Depto. de El Paraíso el día jueves veintiocho de abril del dos mil veintidós; presidió en su carácter de alcaldeza municipal Ligia Fabián Lainez Bermúdez, con la asistencia de la señora Vice alcaldesa Norma Alicia Valladares Legona y de los regidores en su orden: Gregorio Rivas M., Luis Fabián Mendoza Moncada, Marley Gilareida Lopez Flores, Wilberto Lacaus Estrada, Jeremy Albuto Ornelas



Salgado, Cesar municipio Peravia mendoca. - Luis Fernando Díaz Goméz, Fredal Ramón Rivera Martínez por ante la Secretaría municipal Bora militia Tlalpa de Cárce, que da fe. -

- 1º La señora alcaldesa municipal dio por iniciada la sesión.
- 2º Se le dio lectura a la acta anterior la que fue aprobada sin ninguna modificación.
- 3º La corporación Municipal acuerda aprobar el permiso de negocio de la señora Blanca Indiana Partar Loos, de una Pulpería de venta de productos de consumo popular, ubicada en la comunidad de Santa Cruz, negocio que deberá sujetarse al fiel cumplimiento de los reglamentos y demás normativas establecidas por esta encarnación.
- 4º Se le dio lectura a la correspondencia recibida la que se detalla así:
 - 1º La corporación municipal acuerda: dar por recibida la solicitud de la segunda fase del Proyecto de Energía Eléctrica Las Jiqueras arriba, se cuenta con pilones, agujeros, se necesitan 11 postes y cableado, formadoras y sombras.
 - 2º Se dio lectura a la nota enviada por el Dr. Diego Díaz Díaz, en el sentido de que el Dr. Carlos Durán tiene una bloqueo contiguo a su propiedad en el Bº San José, la queja establece que impide a trabajos de 4:30 a 5:15 am haciendo ruido fuerte en su vehículo y al momento de elaborar los bloques de hormigón produciendo golpes sonoros que afectan mi estado de salud por padecer cerebral y uto bajo prescripción médica. (se adjunta documenta). Solicitan emitir una ordenanza que inicie operaciones de 7: a.m. a 5: p.m o sea reubicado en la zona industrial.

La corporación municipal que el Encargado de la comisión de Salud regrese Luis Fernando Díaz



Hoga una evaluación de la situación que se le que procede.

2º La Señora Elvira Natalia López, por medio de la presente manifiesta que le traspasa el negocio denominado "Cervecería Jennifer" ubicado en el Bº El Paraíso, a Jennifer Rachel López, poniéndole todos los responsabilidades. Así mismo la Corporación municipal acuerda aprobar el traspaso a la señora Jennifer Rachel López a partir de la fecha del negocio denominado "Cervecería Jennifer".

3º Los miembros del comité de la clínica Servicios Materno Infantil por medio de la presente solicitan combustible para la ambulancia, para casos de mujeres que necesiten ser trasladadas al hospital Galicia Alvarado; de igual manera se solicita: El cambio de cielo raso y puente, reforzamiento de un poste apoyo a la cara hogar.

La corporación municipal acuerda buscar los recursos para la infraestructura.

4º La coordinadora del Trabajo - El Paraíso, solicita la compra de un esfigmomanómetro y dos oxímetros para uso en el trabajo, en un equipo médico necesario para la atención diaria y de emergencia a esta área de salud.

La corporación municipal acuerda aprobar la solicitud antes descrita.

5º La corporación municipal de acuerdo a la denuncia de parte del Patronato de la comunidad de Cuyali, contra los propietarios de los negocios: Bar y restaurante Los Chiringones, tipis Alondra's, en vista que realizan actividades de fiestas bailables, carros de cintos, montón de toro, festivales rancheros, elección de chicha verano, concierto mojados y otras, desvelando el vino; existiendo un acuerdo que debe de salientes permiso al Patronato y paga L 500.00 como fondo al Patr. mato. Acuerdo: hacer una reunión con los dueños de los negocios en la cual estén presentes: Jorge Adalid Pinto, Galicia Pre-



entiva local, Patronato y el regidor Luis Fernando Díaz; quedando pendiente la fecha.

6º De acuerdo a la nota del Patronato de la Comunidad de Cuyali; en el sentido que se les permita ubicar los puestos de la feria en el Campo de Fútbol, igual si los facilita el centro comunal; la corporación municipal acuerda tomar en cuenta la solicitud antes descrita.

7º Los vecinos de la comunidad de Caprián por medio de la presente solicitan 13 tubos para un pozo (1 metro por 94 cm.) 10 balsas de cemento, para poder entubar, el cual llega a 4½ metros, el cual sería de servicio a la comunidad.

La corporación municipal acuerda aprobar dicha solicitud poniendo revisión del Presupuesto.

8º La corporación municipal acuerda: dar por recibido la copia del documento Privado de donación de un terreno al Patronato de la Comunidad de Bijacales de este municipio para la reubicación de la Escuela en vista que donde esta ubicada esta zona de riesgo; por lo que se debe de hacer las gestiones para su constucción.

5º Informes.

1º La Señora alcaldesa municipal informó a la c. m. que envió solicitud al comisario de Policía, Director Nacional de Vialidad y Transporte, para solicitar el apoyo para el estudio de señalización y la dotación de los señales.

2º El regidor Luis Fernando Díaz, informó a la corporación municipal que ha estado en pláticas con el Jefe de la Oficina municipal Ambiental Arnaldo Ernesto, y le ha manifestado que son varios los denuncias que se han hecho que solución se puede dar. al mismo tiempo se hizo presente el señor Arnaldo Ernesto quien dijo que son ciertas



los denuncias por delitos ambientales en la fiscalia del medio ambiente, entre ellos está la Latifundia Victoria; hasta de parte de la corporación municipal se le manda una nota que se abstuviera de seguir vendiendo lotes, pero la C.M. no le dio seguimiento al caso y ahora este latifundio pega do a un beneficio; les voy a agradecer ya que el artículo 90 dice que cuando se pone una denuncia es obligatorio dar respuesta; por lo que se debe de hacer un punto de acta para darle seguimiento a los casos. También por lo de los límites con Dmli, existe un convenio de que en la zona en conflicto no se puede intervenir en ningún caso; ese convenio se respetó por un tiempo; quedo definido hasta el paro de la lluvia sin ninguna controversia.

- El regidor Mauricio Beranta, manifestó que en cuanto a la Latifundia Victoria entre constituyentes un muro cerca de la quebrada y pueden tener problemas cuando llueve, deben de saber cuáles son los procedimientos.

Por lo anteriormente expuesto se acordó autorizar al señor Arnaldo Ceusto que de seguimiento a las denuncias presentadas a la fiscalía del ambiente.

3º Se presentó el señor Arribal Cercano, Jefe de la oficina de catastro, con el objetivo de consultarle algunos casos; ya que ahora que viene lo del ordenamiento territorial entran los 719 municipios. Se fue a medir la propiedad de señora Melida de Valladolid, tiene 14 municipios de los cuales que ver que se puede hacer, porque estos se vendían a un 10% y después se aprobó un 15%.

El regidor Gregorio Ríos, que si se puede vender los catas de municipios.

Por lo que se acordó hacer los consultos del caso.

6º La corporación municipal en uso de sus facultades que la ley le confiere Acuerda: autorizar a la señora alcaldesa municipal Lic. Ligia Isabel



Hacemos Bermudez, en calidad de representante legal de esta municipalidad para que proceda a la firma de la carta de entendimiento entre obra Kolpink Honduras y la municipalidad de El Paraíso, Depto de El Paraíso, Honduras C.A.

Se autoriza a la Secretaría para que certifique el presente punto de acta.

7º La corporación municipal dio por recibido el presupuesto para mejoras del Ante municipal presentado por los miembros de la asociación de Corniceros en cuanto la construcción de un canal, construcción de 3 muros de derrago, Telé electrico y tel. mejoras piso de derrago, construcción canal y piso; misma que queda pendiente premiar los tres catíguanos como lo exige la ley.

8º La corporación municipal en atención a la acta de actualización de compromisos entre la asociación de Investigación para el Desarrollo Ecológico y Socioeconómico (ASIDE) Patrón y Junta de agua de la parcelación Villa Lilia; igual la petición de que se registre a la colonia Villa Lilia y se extienda las reparticiones comunitarias catorceales a los personas solicitantes una vez pugnados sus términos.

La corporación municipal acordó: que se programe una reunión entre los partes interesados: comisión de Tierra, Catorce, UMA, SERMUPAS Administrador y abogado de ASIDE, Patrón, Junta de agua y apoderada Legal de la municipalidad.

9º La corporación municipal acuerda: vender su Derecho de Tierra el cual se encuentra ubicado en el sitio denominado San Isidro del Tránsito de este municipio hay barrio Santa Clara de esta ciudad, a la señora: Comida María Moncada Ortiz, cuya antecedente se encuentra circulado bajo el asiento n° 137 del Tomo II páginas 87 a la 92 del Tomo II del Registro de



la propiedad de la sección registral de Domicilio 1 mide una área total de Doscientos setenta y ocho metros cuadrados (278.92 mts²). mide y limita así: al norte con propiedad de Erasmo Castellanos Caceres y mide 14.20 metros, al sur con propiedad de María Antonia cubas salinas y Vilma Isaura López y mide 16.20 metros, al este con propiedad de Vilma Isaura López, y mide 18.30 metros, y al Oeste calle de por medio con Aracely López González, Alicia Elena López González y Carlos Isidro Castellanos González y mide 18.40 metros. La Corporación municipal en base al artículo n° 70 de la Ley de municipalidades vigente reformado mediante Decreto Legislativo n° 127 del 31 de octubre del 2000 y habiendo establecido el precio establecido la cantidad de L 3,367.22, acuerda: autorizar a la señora: Cándida Marbella monica Ortíz, para que proceda ante los oficios de un abogado y notario para que le atorgue la correspondiente

- 10º La corporación municipal en uso de sus facultades y plenio dictamen de los Encargados del Depto. de Catastro Acuerda: otorgar el Dominio Público de un solar ejidal ubicado en el Bº Los Flores de esta ciudad a los señores: Mario Alexis Martínez, Labrador y Alba Rosa López, de oficios domésticos, casados hondureños y de este domicilio; cuyo antecedente se encuentra inscrito bajo el asiento n° 12 del tomo 425, del Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas de la sección registral de Domicilio, mide y limita así: de la estación 1 hacia la estación 2 rumbo Sur calle por medio con Andria Justina mrdence Herrera y Luis Alonso Turejos y mide 6.10 metros, de la estación 2 hacia la estación 3 rumbo Oeste con propiedad de Jocier Enrique caceres y mide 9.20 metros, de la estación 3 hacia la estación 4 rumbo Sur en propiedad de Jocier Enrique caceres y mide 2 metros, de la estación 4 hacia la estación 5 rumbo Oeste en propiedad de Jocier Enrique caceres y mide 13.30 metros, de la estación 5 hacia la estación 6 rumbo Norte con



propiedad de maria Teresa Mejia y mide 8.50
metros, de la estación 6 hacia la estación
1 rumbo Este con propiedad de Mario Alexio
Martinez y mide 23.60 metros; con una -
area total de ciento setenta y un punto -
noventa y nueve metros cuadrados (171.99mts²)
se hace la observación que de este predio no se
habia otorgado dominio útil y no hay per-
miso de tránsito. La corporación municipal
en base al artículo 70 de la Ley de munici-
palidades reformada mediante Decreto n° 127
del 21 de octubre del dos mil y habiendo
cancelado el precio establecido la cantidad de
L. 1.987.75 Acuerda: autorizar a los señores:
Mario Alexio Martinez y Alba Rosa Lopez.
para que proceda a inscribir la parte certi-
ficación en el Registro de la Propiedad
Hipotecas y autorizaciones Preventiva de la sección
de Registro de la ciudad de Darién por que
le sirva de título de dominio como lo estable-
ce el párrafo tercero del artículo 108 de la Ley
de municipalidades mediante decreto Legislativo
294 del 06 de octubre del 2000.

II: no habiendo mrs de que tránsito presente la se-
ñal.

5 - 6 - 3

manglaras

~~largo m. m.~~

Almagradas

Largo m. livas

~~largo m. m.~~

~~largo m. m.~~



lulas